



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

1925***Aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Estellencs***

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, y la normativa sectorial concordante, se hace público que el Ayuntamiento de Estellencs, en sesión plenaria celebrada el 24 de febrero de 2026, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de Estellencs, de fecha 11 de diciembre de 2025 redactado por la empresa Ferran Navarro Acebes, amb la supervisió del Consell de Mallorca.

Segundo.- Suspender la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en los ámbitos en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico, esto es, la totalidad del territorio del término municipal de Estellencs.

Esta suspensión tendrá vigencia de dos años o hasta la aprobación provisional del Plan General del municipio de Estellencs. La publicación del acuerdo provisional de este Plan General determinará, por sí sola, la prórroga de la suspensión durante un año o hasta la aprobación definitiva del Plan General.

Mientras esté suspendida la tramitación de procedimientos, el otorgamiento de licencias y la presentación de comunicaciones previas, se pueden tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente i sean compatibles con las determinaciones del nou planeamiento inicial o provisionalmente aprobado.

La aprobación definitiva del instrumento de planeamiento en trámite supone por sí sola el levantamiento de las suspensiones que estén vigentes.

Tercero.- Iniciar un periodo de información pública de 60 días hábiles a efectos de reclamaciones i alegaciones desde el día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. La documentación técnica del nuevo Plan se podrá consultar en la web municipal <https://ajestellencs.net/ca>.

Estellencs, en la fecha de la firma electrónica (24 de febrero de 2026)

El alcalde
Bernat Isern Bauzà

